

BAQUEDANO, 12 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1209

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Sesión ordinaria N° 20 de fecha 11 de julio de 2011 el Concejo Municipal aprobó "Gastos Administrativos" por un monto de \$ 1.650.000, "Consultorías" por un monto de \$ 16.000.000 y "Obras Civiles" por un monto de \$ 342.350.000 para el Proyecto de Construcción Plaza y Paseo Urbano General Baquedano, Sierra Gorda ratificado mediante Certificados de Acuerdos Nros.93,94 y 95 de la Secretaria Municipal.
2. Convenio suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y SERVIU Región de Antofagasta, de fecha 11 de julio de 2011.
3. Acuerdos Ns. 10174-11 adoptados en la 437 Sesión Ordinaria, de fecha 04 de marzo de 2011 del Consejo Regional CORE, II Región de Antofagasta que aprueba proyecto código BIP 30098570-0 "Construcción Plaza y Paseo Urbano General Baquedano, Sierra Gorda, por un monto F.N.D.R 2011 de M\$ 1.001.502.-; un monto Municipal de M\$360.000.-y un monto total de M\$ 1.361.502.- (valor ficha EBI).
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 8.946 de Pavimentación Comunal Establece que corresponde los SERVIU Regionales la aprobación de los proyectos de pavimentación o su elaboración, como asimismo la dirección e inspección de todas las obras nuevas de pavimentación y repavimentación de calzadas y aceras en las partes urbanas de la comunas de la "República".
2. Que, la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece en su artículo 4to: "Las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado", funciones de: letra F: "la urbanización y vialidad urbana rural".
3. Que, la necesidad de contar con un paseo urbano en la principal calle de la localidad de Baquedano y la recuperación de su plaza principal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y SERVIU Región de Antofagasta, de fecha 11 de julio de 2011, donde la Municipalidad de Sierra Gorda encomienda a SERVIU Región de Antofagasta que con los fondos que transferirá se haga cargo de la gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto **Construcción Plaza y Paseo Urbano General Baquedano, Sierra Gorda, Código BIP 30098570-0.**
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas municipales, del presupuesto de inversión año 2011.
Subtítulo 31 Ítem 01 Asignación 001 "Gastos Administrativos" Subasignación 1 \$ 1.650.000.
Subtítulo 31 Ítem 01 Asignación 002 "Consultorías Proyectos" Subasignación 13 \$ 16.000.000.
Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 "Obras Civiles" Subasignación 33 \$ 342.350.000.
3. **COMUNIQUESE** al Administrador Municipal, unidad de Control, Departamento de Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDÍA
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

JGV/BSL/RMP/DTE/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control